



COMISIÓN ORGANIZADORA

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL
N° 699-2024-UNADQTC/PCO

Cusco, 03 de diciembre de 2024.

VISTOS:

La solicitud con registro N° 5401 de fecha 14 de octubre de 2024, Informe N° 330-2024-UNADQTC/VPA-DDA-JFA de fecha 21 de noviembre de 2024, Informe N° 721-2024-UNADQTC/PCO-VPA de fecha 26 de noviembre de 2024 y Memorandum N° 1294-2024-UNADQTC/PCO de fecha 27 de noviembre de 2024;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco, antes Escuela Superior Autónoma de Bellas Artes "Diego Quispe Tito" del Cusco de acuerdo a los alcances de la Ley N° 24400-Ley de Autonomía; Ley N° 30220-Ley Universitaria; Ley N° 30597-Ley que denomina Universidad Nacional Diego Quispe Tito a la Escuela Superior Autónoma de Bellas Artes "Diego Quispe Tito" del Cusco; Ley N° 31645-Ley que modifica la Ley N° 30597, a fin de cambiar la denominación de la Universidad Nacional Diego Quispe Tito; Ley N° 30851, Ley que establece medidas para la correcta aplicación de la Ley N° 30597; Decreto Supremo N° 014-2018-MINEDU y Resolución Viceministerial N° 070-2022-MINEDU;

Que, conforme al cuarto párrafo del artículo 18° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220-Ley Universitaria, el Estado reconoce la autonomía universitaria en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, en concordancia con el artículo 1° de la Ley N° 31520, Ley que restablece la autonomía y la institucionalidad de las universidades peruanas;

Que, con Resolución Viceministerial N° 166-2023-MINEDU, de fecha 14 de diciembre de 2023, se designa al M. Cs. VICTOR AYMA GIRALDO en el cargo de Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco, quien hace uso de sus facultades en cumplimiento de lo establecido en el numeral 6.1.5 de la Resolución Ministerial N° 244-2021-MINEDU;

Que, el señor Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco, es el personero y representante legal de la Universidad conforme a lo dispuesto por la Ley N° 30220-Ley Universitaria, tiene a su cargo la dirección, conducción y gestión del Gobierno Universitario en todos sus ámbitos, concordante con el Numeral 6.1.5, de la Norma Técnica "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de Constitución", aprobado mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificado por Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU y N° 053-2023-MINEDU, establece como funciones del Presidente de la Comisión Organizadora: "Dirigir (...) la gestión administrativa, económica, financiera y emitir resoluciones en los ámbitos de su competencia;

Que, mediante la Resolución Presidencial N° 287-2024-UNADQTC/PCO de fecha 15 de mayo de 2024, se autoriza la inscripción del Proyecto de Investigación presentado por Javier Antonio AGUILAR JUANILLO egresado de la Facultad de Arte, Carrera Profesional de Conservación y Restauración de Obras de Arte de la Escuela Superior Autónoma de Bellas Artes "Diego Quispe Tito" del Cusco hoy Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco, para optar el Título Profesional de Licenciado en Conservación y Restauración de Obras de Arte, titulado: "DIAGNOSTICO DEL ESTADO



COMISIÓN ORGANIZADORA

DE CONSERVACION, A PARTIR DEL ANALISIS CONSTRUCTIVO: CASO DE LA ESCULTURA POLICROMADA SANTA CLARA DE ASIS DEL MUSEO Y CATACUMBAS DEL CONVENTO SAN FRANCISCO DE ASIS - CUSCO", siendo los docentes asesores el Art. Paul Ronald PACHECO JUSTINIANI y la Art. Jennefer Paola CCOPA ALEGRE;

Que, el recurrente Javier Antonio Aguilar Juanillo, mediante solicitud con registro N° 5401 de fecha 14 de octubre de 2024, egresado de la Facultad de Arte, Carrera Profesional de Conservación y Restauración de Obras de Arte de la Escuela Superior Autónoma de Bellas Artes "Diego Quispe Tito" del Cusco hoy Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco, solicita el cambio de asesor de especialidad del Proyecto de investigación Titulado: "DIAGNOSTICO DEL ESTADO DE CONSERVACION, A PARTIR DEL ANALISIS CONSTRUCTIVO: CASO DE LA ESCULTURA POLICROMADA SANTA CLARA DE ASIS DEL MUSEO Y CATACUMBAS DEL CONVENTO SAN FRANCISCO DE ASIS - CUSCO", en vista que el asesor designado anteriormente a la fecha no tiene vínculo laboral con nuestra institución;



Que, mediante el Informe N° 721-2024-UNADQTC/PCO-VPA de fecha 26 de noviembre de 2024, el Vicepresidente Académico eleva el Informe N° 330-2024-UNADQTC/PCO-VPA-DDA-JFEA, a través del cual, el Jefe de la Facultad de Arte solicita autorización para el cambio de asesor de especialidad del proyecto de investigación Titulado: "DIAGNOSTICO DEL ESTADO DE CONSERVACION, A PARTIR DEL ANALISIS CONSTRUCTIVO: CASO DE LA ESCULTURA POLICROMADA SANTA CLARA DE ASIS DEL MUSEO Y CATACUMBAS DEL CONVENTO SAN FRANCISCO DE ASIS - CUSCO", presentado por Javier Antonio Aguilar Juanillo, debiendo modificarse la Resolución Presidencial N° 287-2024-UNADQTC/PCO, donde se precisa que el asesor de especialidad es el Art. Paul Ronald PACHECO JUSTINIANI, correspondiendo considerar al Art. Marco Antonio Luque Huanca, asimismo, se indica que se cuenta con la aceptación del nuevo asesor;

Que, mediante el Memorándum N° 1294-2024-UNADQTC/PCO de fecha 27 de noviembre de 2024, el Presidente de la Comisión Organizadora, a solicitud de la Vicepresidencia Académica remite el presente expediente para su revisión y posterior emisión del acto resolutivo correspondiente, y;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, la Ley N° 30220-Ley Universitaria, a las "Disposiciones para la Constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de Constitución", aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificada con Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU y Resolución Viceministerial N° 053-2023-MINEDU, el Estatuto de la UNADQTC, modificado mediante Resolución Presidencial N° 602-2024-UNADQTC/PCO de fecha 04 de octubre de 2024.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - AUTORIZAR el cambio de asesor de especialidad del Proyecto de Investigación titulado: "DIAGNOSTICO DEL ESTADO DE CONSERVACION, A PARTIR DEL ANALISIS CONSTRUCTIVO: CASO DE LA ESCULTURA POLICROMADA SANTA CLARA DE ASIS DEL MUSEO Y CATACUMBAS DEL CONVENTO SAN FRANCISCO DE ASIS - CUSCO", presentado por el bachiller Javier Antonio Aguilar Juanillo para optar el Título Profesional de Licenciado en Conservación y Restauración de Obras de Arte, conforme al siguiente detalle:

RESPONSABLE	TÍTULO DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN	DOCENTES ASESORES
<ul style="list-style-type: none"> Javier Antonio Aguilar Juanillo 	"DIAGNOSTICO DEL ESTADO DE CONSERVACION, A PARTIR DEL ANALISIS CONSTRUCTIVO: CASO DE LA ESCULTURA POLICROMADA SANTA CLARA DE ASIS DEL MUSEO Y CATACUMBAS DEL CONVENTO SAN FRANCISCO DE ASIS - CUSCO"	ASESOR DE ESPECIALIDAD Art. Marco Antonio Luque Huanca ASESOR METODOLOGICO Art. Jennefer Paola Ccopa Alegre



COMISIÓN ORGANIZADORA

ARTÍCULO SEGUNDO. - DEJAR SIN EFECTO la Resolución Presidencial N° 287-2024-UNADQTC/PCO de fecha 15 de mayo de 2024.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal Web Institucional (www.unadqtc.edu.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE;



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE
DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO

M. Cs. Víctor Ayma Giraldo
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

TR: PRESIDENCIA DE LA COMISION ORGANIZADORA, VICEPRESIDENCIA ACADEMICA, OFICINA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION, FACULTAD DE ARTE, INTERESADO, ARCHIVO

Lo que transcribo a usted para su conocimiento y fines consiguientes

Atentamente.



Mg. Abg. Milagros Gamarra Santos
SECRETARIA GENERAL
Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito